

RESOLUCIÓN N.º0201

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03/11/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º08030-0006673-5 y la necesidad designar una prosecretaria agente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del artículo 9 de la Ley 13014, "el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas".

Que resulta trascendental para este organismo contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado/a.

Que por Anexo I de la resolución N.º 94/17 se aprobó el "RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE".

Que la Defensora Pública Adjunta Dra. María Noel Severo, solicita se designe a la agente Dra. María Gimena Galbucera, legajo personal N.º 9391, como Prosecretaria en la Subsecretaría que titulariza.

Que la mencionada agente reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que obra en estos actuados informe de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de



Santa Fe por el que se comunica que la agente se encuentra inscripta en el Registro Permanente de Aspirantes a Prosecretarios.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 70 de la Ley N.º 13.014, y;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Admitir la **Dra. María Gimena GALBUCERA**, Legajo N.º9391, como Prosecretaria en la Unidad de Defensa a cargo de la Defensora Pública Adjunta Dra. María Noel Severo, sede Reconquista, previo juramento de la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Registrese, notifiquese y archivese.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL